

## **1. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.**

### **1. a. BREVE APUNTE HISTÓRICO**

La fundación del Colegio de Zaragoza surgió con mucha fuerza de una de las fundadoras del Instituto de Nuestra Señora de la Merced, fundado en Barcelona el año 1860: Sor Petra Nolasco Vélez.

Realizados los necesarios y largos trámites burocráticos se fundó el Colegio Ntra. Señora de la Merced el año 1867 en la calle D. Juan de Aragón nº 16, donde estuvo ubicado hasta el año 1872. Este mismo año se trasladó a la Calle Bayeu nº 21 (antiguo palacio Arzobispal de San Valero).

El Ayuntamiento expropió la finca y tuvo que trasladarse el año 1941 a la calle Moncayo nº 18-20 donde permaneció hasta el año 1959 que se trasladó al Pº Ruiseñores nº 1, donde se encuentra emplazado actualmente.

Las primeras religiosas fueron: Sor María Teresa Feliu Girbal, Sor Mariana Trilla y Anguera, Sor Petra Nolasco Vélaz Larrea, Sor Encarnación Roca Mas, Hna. Mercedes Casamitjana Fresa y Hna. M<sup>a</sup>. Antonia Llitjos Lloved. Fueron ayudadas en todo momento por los P.P. Tenas y Martínez, mercedarios.

El día 30 de marzo de 1867 se inauguró el Colegio que fue por el momento, de enseñanza gratuita.

El objeto principal de su Proyecto Educativo era la educación de las niñas en la piedad y en las letras.

La comunidad educativa de hoy desea llevar adelante esta misión y trabajar por la educación liberadora y la redención de la ignorancia, haciendo historia con las primeras mercedarias de 1867.

### **1. b. ENTORNO HUMANO, SOCIAL Y CULTURAL**

Nuestro centro escolariza a alumnos que pertenecen a familias de un nivel socio-económico medio. Se sitúa en una zona de Zaragoza con bajo crecimiento demográfico.

Desde el colegio se ha intentado fomentar la relación del centro con la comunidad en la que se encuentra enclavado, ya sea a través de sus fiestas, de las jornadas de puertas abiertas, o de actividades de voluntariado social e invitaciones a diferentes actividades.

En este sentido son muy ilustrativas las conclusiones de la encuesta realizada a las familias:

### 1. b.1 Vivienda familiar

#### Personas que viven en casa:

Nuestras familias tienen mayoritariamente dos hijos, (48,77%), seguidas de aquellas familias que tienen un hijo (37,04%).

El 9,26% de las familias tienen abuelos u otros familiares que viven con ellos en la misma casa. El 88,27% no vive con ellos.

**Situación familiar:** El 65,31% de las familias están casadas, el 6,79% están separados, el 9,26% divorciados y el 6,17% solteros.

**Tipo de vivienda:** El 72,84% son propietarios de la vivienda donde residen y el 32,10% de las familias posee una segunda vivienda.

**Proximidad al colegio:** Más de la mitad de los alumnos tardan menos de 15 minutos en llegar al colegio y el 37,04% entre 15 y 30 minutos.

### 1. b.2 Trabajo

La profesión de los padres es el 49,38% de trabajadores por cuenta ajena, el 12,96% son autónomos, el 11,11% son funcionarios, el porcentaje de otras situaciones laborales es poco significativo, estando en situación de desempleo el 6,17%.

En cuanto a las madres es el 46,91% de trabajadoras por cuenta ajena, el 8,02% son autónomas, el 10,49% son funcionarias, dedicadas a sus labores están el 17,90% el porcentaje de otras situaciones laborales es poco significativo, estando en situación de desempleo el 11,73%.

### 1. b.3 Nivel de formación de los miembros de la familia

El nivel de formación de los padres y madres es medio.

El 30,86% de padres tiene estudios superiores, un 45,06% tienen un nivel de estudios medios y un 12,35% primarios.

El 31,48% de madres tiene estudios superiores, un 50% medio y el 12,35% los primarios.

En torno al 60 % de los padres tiene conocimiento de algún idioma, predominando la lengua inglesa, en el caso de las madres con un 40,12% y de los padres un 38,27%, seguido del francés, con un 29,63% y un 25,31% respectivamente.

### 1. b.4 Tiempo libre

La mayoría de los padres dedican su tiempo libre a ver la TV, y a actividades deportivas. Alrededor del 8,50 lo dedican por igual a diferentes actividades como son: lectura, Internet, cine, música, salir con amigos y actividades domésticas.

Las madres distribuyen su tiempo libre de forma similar a la de los padres. Un 13,51% de las madres leen libros de forma habitual y un 15,79% dedica parte de su tiempo libre a las actividades domésticas.

En cuanto a los alumnos, un 14,21% dedican su tiempo libre a ver la TV, un 11,24% hacen deporte, un 10,98% leen habitualmente libros, un 10,72% escuchan música, un 10,47% dedican su tiempo a salir con los amigos, dedicando porcentajes menores a otras actividades como: internet, cine, videojuegos... Pocos alumnos leen el periódico y es poco habitual que participen en actividades culturales como teatro y cursos formativos. El 4,39% participa en las actividades domésticas.

### **1. b.5 Estudio**

El 32,72% de los alumnos dedican al estudio entre hora y hora y media diaria, el 31,48% entre dos y dos y media al día y un 17,28% tres horas o más.

El 53,95% recibe ayuda familiar para realizar sus tareas, principalmente de los padres, siendo un 3,43% los que reciben ayuda de un profesor particular o una academia.

Un 37,65% tienen ordenador en su habitación, frente a un 56,79% que no lo tienen en su habitación.

Un 5,56 % no tienen ordenador.

### **1. b.6 Participación escolar**

Un 75,93% participan en las actividades extraescolares del centro y un 19,75% no lo hace.

Un 69,09% de Infantil hace deporte, un 91,36% en Primaria y un 68,18% en ESO, la mayoría pertenecientes a la Agrupación Deportiva del centro.

### **1. b.7 Relación con el centro**

El 24,69% de los padres participan en las actividades de la APA, la participación de los padres en actividades pastorales es poco significativa.

El 94,44% asisten a las entrevistas con el tutor/a.

Un 87,04% asisten a las reuniones de curso

Entre los aspectos del Centro que las familias valoran del 1 al 10 son:

- Disciplina (8)
- Puntualidad (9)
- Educación moral (8)
- Ambiente de trabajo (8-9)
- Actividades extraescolares (7-8)
- Educación religiosa recibida (8-9)
- Hábitos de vida (8)

En orden de prioridad, los motivos por los que las familias eligen el Centro para sus hijos son, de mayor a menor:

- Proximidad al centro
- Ambiente familiar
- Formación religiosa y moral
- Nivel académico
- Por referencias
- Adjudicación del servicio provincial
- Horario
- Hijo/a de ex alumno/a

### **1. c. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO**

Cuenta con las siguientes unidades:

**Concertadas:** Infantil: 3 unidades (1 unidad en cada uno de los cursos).  
Primaria: 6 unidades (1 unidad en cada curso).  
Secundaria: 4 unidades (1 unidad en cada uno de los cursos).

### **1. d. INSTALACIONES Y PROYECTOS SIGNIFICATIVOS**

#### **1. d.1 Instalaciones**

Entre las salas y aulas del centro destacan las siguientes:

- Sala multiusos con escenario.
- Gimnasio.
- Aula de tecnología con mesas especiales y taburetes.
- Aula de informática con equipos conectados a Internet.
- Biblioteca.
- Sala de profesores.
- Capilla.
- Comedor escolar.
- Despachos: Dirección, Secretaría y Administración.
- Sala de Asociación de Padres y de Agrupación Deportiva.
- Dos patios: ambos con canastas y uno de ellos con porterías.
- Aulas para todas las unidades educativas con pantalla, proyector y ordenador. Algunas de ellas con pizarra digital.
- Aulas de apoyo en el primer y segundo piso.

## **1. d. 2 Proyectos significativos:**

- **Proyecto escuela 2.0**

Escuela 2.0 es un proyecto de las tecnologías de la información y la comunicación que contempla el uso personalizado de un ordenador para cada alumno.

Este proyecto se ha desarrollado en colaboración con el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas.

Comenzó en el curso 2009-2010 y lo hizo en el 5º curso de primaria. Continuando a sexto curso y a primero y segundo de secundaria.

- **Proyecto Tablet PC**

Con anterioridad comenzamos un proyecto de nuevas tecnologías que dotó al centro de proyectores y pantallas en las aulas del tercer ciclo de E. Primaria, además de un Tablet PC a cada alumno que comenzó en el curso 2007-2008.

- **Aulas TIC**

Aulas con pizarras digitales: 2º y 3º de Infantil; 4º y 5º de primaria y 4º ESO.

## **1. e. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

### **1. e.1. Situación de la Convivencia: Infantil y primaria.**

Desde siempre ha sido una preocupación constante en nuestro centro el intentar formar a nuestros alumnos como personas responsables y propiciar en el Colegio un ambiente adecuado de RESPETO MUTUO, RESPONSABILIDAD en el ESTUDIO, SERVICIO, COMPAÑERISMO y AUTODISCIPLINA.

Las normas de convivencia, emanadas de nuestro Reglamento de Régimen Interior, se dan a conocer a todos los alumnos y a los padres para que un mejor conocimiento contribuya a su cumplimiento en beneficio de todos.

Las normas de convivencia del centro recogen también una tipificación de faltas y medidas correctoras que aparecen en una tabla como anexo en este plan y que se da a conocer a todos los alumnos desde el comienzo del curso. Además de exponerla en los corchos informativos de las clases. Dicha tabla contempla los siguientes aspectos generales.

- Integridad física y moral.
- Bienes de las personas.
- Tolerancia y no discriminación.
- Corrección en el trato social.
- Interés y responsabilidad en el estudio.

- Trabajo y función de las personas.
- Material no escolar.
- Cooperación en actividades educativas.
- Cuidado del aseo e imagen personal.
- Actitud positiva ante los avisos.
  
- Buen uso de las instalaciones.
- Puntualidad y asistencia a clase.
- Respeto al carácter propio.
- Honestidad.
- Salud.

Ante las alteraciones de las normas de convivencia:

- El Director/a académica de Infantil y Primaria así como la directora/a académica de Secundaria son los responsables últimos en el centro en cualquier caso de problemas de convivencia.

- El Tutor y/o Profesor se responsabiliza de las faltas de asistencia, avisos y comunicaciones con los padres, así como de las observaciones disciplinarias de su curso.

- La comisión de convivencia del centro está formada por:

Titular

Director Académico.

Dos Profesores

Dos padres miembros del Consejo Escolar.

Un alumno miembro del Consejo Escolar.

Se nombrará un coordinador responsable instructor de los procesos y acciones correctoras.

- Se aplican las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, teniendo en cuenta los atenuantes de reconocimiento inmediato, falta de intencionalidad y conducta habitual positiva y los agravantes de intencionalidad, premeditación y reiteración.

- Las faltas graves, cuando revelen una conducta permanente en contra de la convivencia e impidan el normal desarrollo de las actividades escolares perjudicando, por tanto, a la colectividad, pueden ser causa de expulsión temporal de un alumno, respetando siempre la legislación vigente. Decreto 73/2011 de 22 marzo de 2011.

- Aplicamos la ley 8/2012 de Autoridad del profesorado de la Comunidad Autónoma de Aragón del 13 de diciembre 2012.

En general, en el centro la convivencia se intenta abordar desde un punto de vista constructivo y positivo, dirigiendo en general las actuaciones a la prevención y al desarrollo de comportamientos adecuados.

Así podemos establecer que el clima de convivencia en el centro es bueno, apareciendo de manera esporádica pequeños problemas que se resuelven fundamentalmente con medidas disciplinarias de carácter menor. Solo en casos muy excepcionales ha habido que tomar alguna medida más severa.

## **Relación centro-familia**

Desde el centro consideramos que el contacto entre el tutor y los padres favorece y fomenta la convivencia en el centro, por lo que se han establecido reuniones periódicas con los padres. Además de la reunión inicial de curso se mantendrá al menos una reunión anual personal padres-tutor.

### **1. e.2 Situación de la convivencia: Secundaria.**

En nuestro Centro siempre ha sido una preocupación constante formar a nuestros alumnos como personas responsables y propiciar en el Colegio un ambiente adecuado de respeto mutuo, responsabilidad en el estudio, servicio, compañerismo y autodisciplina.

**a.** La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa (profesorado, alumnado, PAS y APA), como entre ellos (profesorado-alumnado, profesorado- PAS, PAS-alumnado y con la APA), es correcto y respetuoso.

Las normas de convivencia, que emanan de nuestro Reglamento de Régimen Interno, se dan a conocer a todos los alumnos y a los padres, para que un mejor conocimiento de las mismas contribuya a su cumplimiento en beneficio de todos. Trabajándolas en la clase de Tutoría y a su vez en todas las asignaturas.

Las normas de convivencia del centro recogen también una tipificación de faltas y medidas correctoras que contemplan los siguientes aspectos generales.

**b.** Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Falta de puntualidad.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Falta de cooperación en actividades educativas.
- Poco cuidado en el aseo e imagen personal y el uniforme.



- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Falta de estudio y realización de las tareas en casa.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro-familia.
- Falta de respeto a veces entre iguales.
- Falta de respeto al profesor.
- Conductas que suponen discriminación, racismo o xenofobia.
- Conductas que ponen en peligro la integridad física y moral.
- Apropiación o destrucción de bienes ajenos y/ o comunes.
- Descuido de las instalaciones.

c. Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- Falta de motivación.
- Trastornos de aprendizaje.
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de colaboración y/o implicación por parte de los padres: no revisan si traen el material a clase, etc.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Situación familiar problemática.
- Deseo de alcanzar la edad para abandonar la enseñanza obligatoria.
- Deseo de estar menos controlados.
- Falta de respeto al carácter propio del centro.
- Adaptación a un nuevo país, a nuevas costumbres y al entorno escolar.

De acuerdo con la legalidad vigente, existe una comisión de convivencia en el Consejo Escolar para dirimir los casos no ordinarios.

### **1. e.3 Normas de convivencia en el centro**

#### **Entradas y salidas**

- Al entrar en el Centro, los alumnos permanecerán en el patio de columnas y en el gimnasio.



- Todos los alumnos se colocarán en las filas con puntualidad y deberán entrar a clase en orden y con tranquilidad. Prepararán el material adecuado y se sentarán en su sitio.
- La entrada se hará por filas y los profesores cuidarán de que los alumnos entren en orden y con tranquilidad.
- La salida se realizará en filas, en orden y con el mayor silencio posible, y los profesores cuidarán de que los alumnos salgan en orden.
- Los alumnos deberán ser puntuales en la entrada al colegio. De las faltas de puntualidad serán informadas las familias y sancionadas, dichas faltas, si son reincidentes.
- Una vez dada la señal de entrada al colegio y en la entrada por la tarde, no está permitido el uso de balones.

### **Recreos**

- Todos los alumnos, sin excepción, saldrán al patio de recreo sin quedarse nadie en los pasillos, ni en las clases, salvo con un profesor a su cargo.
- Los alumnos deberán permanecer en el patio que se les asigne.
- Utilizarán los baños del recreo antes de volver a clase.
- No está permitido comer chicle ni pipas. Será sancionado, haciéndose cargo de su limpieza.
- Se utilizarán balones apropiados para los juegos durante el recreo. Se retirarán los que se consideren peligrosos para la integridad física de los alumnos.
- En el momento de ir al recreo cada alumno recordará lo que tiene que coger de la clase con el fin de evitar subidas y bajadas.
- El almuerzo y la merienda la comeremos en el patio con el fin de mantener las instalaciones limpias. Salvo las ocasiones en que el alumno tenga que permanecer dentro del centro.

### **Normas que regulan la convivencia en el aula y en el Centro.**

- Todos los alumnos cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro.
- Los alumnos mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Las relaciones profesor-alumnos serán respetuosas en todo momento. El no hacer caso a las recomendaciones del profesor para mantener el orden, así como las faltas de respeto al profesor o a los demás compañeros será motivo de sanción.

- El vocabulario será correcto y respetuoso en todo momento, evitando palabras y expresiones groseras e insultantes.
- Los alumnos obedecerán las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- Los alumnos vendrán al centro correctamente uniformados o vestidos y debidamente aseados. Será obligatorio el chándal del Colegio para las clases de Educación Física.
- Los alumnos no podrán salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada. No se permitirá la salida del Centro a los alumnos que previamente no hayan presentado por escrito la autorización de los padres o los representantes legales, y será previa llamada telefónica de su familia o en compañía de un familiar o tutor.
- Está prohibido en todo el recinto escolar, el fumar tabaco o ingerir cualquier otro tipo de sustancias tóxicas, así como la tenencia de las mismas.
- No se pueden usar en el Colegio: móvil, MP3, MP4, iPod, consolas, ni otros aparatos electrónicos. Se retirarán, se pondrá en conocimiento de sus padres o tutores y se devolverán.
- El centro no se hace responsable de la desaparición, sustracción o deterioro de los mismos.
- No se podrá fotografiar, ni grabar imágenes, ni sonidos, en el recinto escolar, sin autorización previa, así como colgar imágenes en las redes sociales. Si algún alumno incumple esta norma, se atenderá a la normativa vigente. Ley 1/1982 de 5 de mayo. Ley 15/1999 de 13 de diciembre.

#### **Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro.**

- Los alumnos cuidarán las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.
- El material del colegio, así como el de los demás alumnos debe ser respetado. El colegio no se responsabiliza de los objetos perdidos, ni estropeados por otros alumnos en el Centro. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones o el material del Centro o a sus compañeros, deberán reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o los representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.
- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objeto permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- Las salidas y entradas por los pasillos se realizarán con el mayor silencio y orden posibles, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.

### **Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula**

El estudio y el trabajo académico es además de un derecho, un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.

- Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas. Diariamente traerán el material necesario para su trabajo; libros, cuadernos, útiles de dibujo, tecnología etc.
- El incumplimiento reiterado puede ser motivo de sanción.
- Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
- Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
- Los alumnos/as ocuparán los sitios fijados por el tutor/a y sólo podrán ser modificados con su consentimiento o a criterio de cada profesor/a.
- Los alumnos/as no saldrán de forma habitual al baño en tiempo de clase, ni entre clases.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado del profesor correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de las otras clases.
- Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.
- Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros de clase.
- Asimismo, los alumnos respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Está terminantemente prohibido comer y beber en clase. Salvo prescripción médica o excepcionalmente por no poder salir al patio o por circunstancias meteorológicas. Será sancionado, haciéndose cargo de la limpieza.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán por escrito mediante la agenda o justificante, a ser posible con antelación, o al día siguiente de la ausencia.
- El incumplimiento de estos deberes llevará la sanción correspondiente. RD 73/2011 de 22 de marzo.

### **Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.**

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se observarán las reglas en todo momento.
- Se vestirá el uniforme del Colegio, en aquellos cursos que así se requiera o en su defecto la equipación deportiva del centro. En caso de llevar ropa de calle se vestirá adecuadamente para la actividad a realizar. Recordando que su uso nos identifica, como miembros del mismo.

### **Normas que regulan la realización de actividades no académicas en el Centro.**

- En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo. Así como las normas establecidas para el comedor.
- Durante cualquier actividad extraescolar se cuidarán las instalaciones y se dejarán ordenadas y limpias. En caso de desperfecto se avisará a la persona responsable o a la dirección del centro, y se tomarán las medidas adecuadas.

### **Capilla**

- El alumnado deberá mantener una actitud de respeto y educación en todo momento.

### **Seguridad e higiene**

- En el Colegio se pone especial esmero en seguir las indicaciones legales en todos lo referente a la sanidad, seguridad e higiene. Cada uno de los componentes de la Comunidad Educativa y en lo que le afecta, debe cumplir las disposiciones sobre el uso de tabaco, así como las demás normas de salud e higiene.
- Queda terminantemente prohibido fumar en cualquier dependencia del Colegio (Ley 3/2001 de 4 de abril).
- Queda prohibido tomar bebidas alcohólicas o carbonatadas.

### **Patios fuera del horario escolar**

Al terminar el horario escolar los alumnos que permanecen en las instalaciones realizando actividades extraescolares están a cargo de sus monitores.

En los demás casos deberán estar acompañados por un familiar o adulto responsable de ellos.

Los niños no pueden permanecer solos por motivos de seguridad y responsabilidad civil, constituyendo este deber una norma establecida por el Centro que tendrá que ser respetada al amparo de lo previsto en el art. 4.2.f. de la Ley Orgánica 8/1985 del 3 de julio reguladora del derecho a la Educación LODE.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN**

El **objetivo general** del Plan de Convivencia es el de planificar, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos/as en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.

Partiendo de este principio fundamental, que se propone para ser integrado en el proyecto educativo de centro, en nuestro colegio hemos puesto en marcha una serie de objetivos que nacen del anteriormente mencionado y que dan pie al desarrollo de nuestro plan de convivencia:

1.- Promover la cultura democrática en los centros educativos y mejorar la convivencia escolar facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

2.- Fomentar en la comunidad escolar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural, en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y en la prevención, detección y tratamiento de cualquier manifestación de violencia.

En aplicación de la ley se designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres. Art. 126.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo.

3.- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.

4.- Promover e incentivar el uso de procesos de participación, mediación, formación y diálogo como recursos para la prevención, detección y resolución pacífica de los conflictos en los centros escolares.

5.- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa y a los agentes sociales sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar como requisito indispensable para alcanzar el éxito escolar.

6.- Facilitar a nuestros centros educativos, profesorado, alumnado y familias los instrumentos y los recursos adecuados (formación) para desarrollar planes de convivencia escolar que contemplen las medidas necesarias para reforzar un clima positivo para el aprendizaje que les permita alcanzar las metas establecidas en el propio proyecto educativo.

7.- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

8.- Desarrollar acciones que motiven el encuentro y el diálogo entre familia y escuela, como elemento primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y confianza mutua.

### **3. ACTIVIDADES PREVISTAS**

A lo largo del curso se desarrollan diversas experiencias y actividades para favorecer la convivencia:

- Trabajo de las normas de convivencia en el aula: en cada curso y en la hora de tutoría se trabajan derechos y deberes de los alumnos y normas de convivencia en el aula y en el centro.
- Celebración de unos días de convivencia en ESO durante el curso, cuyo principal objetivo es favorecer el conocimiento mutuo entre los alumnos.
- Participación en excursiones donde se fomenta la convivencia entre alumnos.
- Establecimiento de un tiempo semanal por parte del tutor para atender de forma individualizada a sus alumnos, para realizar un seguimiento académico y personal de los mismos.
- Trabajo de Resolución de Conflictos y Habilidades Sociales: estos aspectos se trabajan en clase a lo largo del curso.
- Talleres en colaboración con otras instituciones y organismos sobre conductas violentas, xenofobia, racismo y acoso entre iguales.
- Celebración de la festividad de la virgen de La Merced.
- Celebración de la festividad de la virgen del Pilar.
- Celebración de la Navidad.
- Celebración de San Pedro Nolasco.
- Celebración del día de la Paz: todos los años en el centro realizamos actos conmemorativos de este día en el que participan todos los alumnos del colegio.
- Charlas sobre riesgos de INTERNET y redes sociales.



- Charlas sobre prevención de drogas y alcohol.
- Charlas sobre la ONG “Manos Mercedarias”.

#### **4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

**El Colegio sigue la normativa del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, del DECRETO 73/2011 de 22 de marzo, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

##### **4. a En caso de conductas contrarias a las normas del Centro: alteraciones del comportamiento.**

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada. Siempre que no supere un determinado número de días
- d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro,
- e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.
- f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.
- g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos.
- h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.

##### **Actuaciones inmediatas:**

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores.

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el tutor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.



c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al tutor.

d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

### **Competencia**

1. Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

2. El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior del centro.

3. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a) será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicará formalmente su adopción.

### **Ámbito de las conductas a corregir**

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor.

2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### **Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones.**

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.

b) La falta de intencionalidad.

c) El carácter ocasional de la conducta.

d) Cuando en caso de una actuación de mediación no pueda llegarse a un acuerdo por causas ajenas al alumno infractor.

e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración
- c) El no reconocimiento
- d) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

### **Responsabilidad por daños.**

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

### **Actuaciones posteriores: Medidas de corrección.**

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

- a) Amonestación escrita.
- b) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos. Dentro o fuera del horario escolar.
- c) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- d) Realización de tareas de apoyo en organismos y asociaciones con las que colabore el centro.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.

f) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

2. Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado a) será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

### **Procedimiento**

1. Conocimiento inmediato.

a) Los alumnos pondrán en conocimiento del profesor-tutor.

Los padres lo pondrán en conocimiento del profesor-tutor.

b) El profesorado lo pondrá en conocimiento del profesor-tutor.

2. Investigación de los hechos Orientador-Tutor y equipo directivo

- Tipo Alteración:

- Alteración generalizada.

- Alteración aislada y puntual aunque intensa.

- Pronostico Inicial

- Alteración causada por: disfunciones del proceso de aprendizaje, problemas familiares, sociales,...

- Alteraciones que además puedan ser causadas por una patología psiquiátrica.

3. Medidas preventivas-Decisiones inmediatas Orientador-Tutor y equipo directivo.

Valorarán y tomarán decisiones sobre:

- Adopción de alguna de las medidas establecidas en el RRI. Puesta en conocimiento de los padres (conveniencia o no de hacerlo inicialmente o con posterioridad). La información a los padres la hará llegar el tutor con el profesor directamente implicado.

- Adopción de medidas inmediatas, en tiempos o espacios, que eviten la aparición de situaciones similares.

- Comunicación a:

- Comisión de convivencia.

- Inspección Educativa.

- Emisión de un informe elaborado por el orientador y director que quedará recogido en la dirección del centro, donde queden recogidas las actuaciones realizadas hasta el momento.

- El inicio de Medidas Educativas o Actuaciones Posteriores si procede.

4. Medidas educativas- Actuaciones posteriores

- Evaluación de comportamiento problemático: Esta evaluación será recogida en un documento elaborado por el orientador que quedará depositado en la dirección del centro.
- Elaboración de un Plan de Actuación a llevar a cabo con el alumno.
  - a nivel individual.
  - 
  - 
  - A nivel de centro (organización, recursos, medidas de apoyo, coordinación entre el profesorado, programas de mediación escolar...).
  - A nivel familiar (coordinación centro-familia).
  - A nivel de otros servicios (coordinación con otros servicios sanitarios o sociales en caso de ser necesario).

#### **4. b En caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro: intimidación entre iguales.**

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
- c) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- f) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

#### **Sanciones.**

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas mencionadas en el apartado anterior son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.

c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo máximo de 3 días lectivos sin que ello comporte la pérdida del Derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.

### **Incoación del expediente sancionador.**

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.

b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.

c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en el decreto 73/2011 de 22 de marzo. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.

4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

5. El proceso de instrucción y resolución se llevará a cabo según el decreto 73/2011 de 22 de marzo.

### **Procedimiento**

1. Conocimiento o sospecha del hecho.

Ante cualquier tipo de sospecha de que se está dando una situación de acoso o intimidación se pondrá inmediatamente en conocimiento de: profesores, tutores, orientador, y, o Equipo Directivo.

- Mediante los medios y actuaciones adecuadas se recabará la información necesaria.
- Comunicación a familias y profesorado.
-

- Se podrán adoptar medidas de carácter disuasorios en cuanto a espacios y tiempos (medidas de carácter preventivo).
- Determinación si existe o no un caso de acoso.
- Elaboración de un informe escrito con las actuaciones realizadas hasta el momento.

## 2. Actuaciones en caso de confirmarse el acoso

Todas estas se podrán realizar de manera simultánea.

- Aplicación del RRI (cuando se estime conveniente).
- Actuaciones en cuanto a espacio y tiempos.
- Medidas de apoyo al alumno víctima del acoso.
- Comunicación a:
  - Familias.
  - Profesores.
  - Comisión de convivencia.
  - Servicio de inspección.
  - Otros servicios (sociales, sanitarios, judiciales,...) según valoración.
- Apertura de Expediente.  
Un plan de Actuación coordinado:
  - Actuaciones con los alumnos (víctima y agresores): derivación a servicios externos, actuaciones de apoyo y protección, aplicación del RRI, programas de modificación de conducta,...
  - Actuaciones con las familias: orientaciones, información sobre apoyos externos, coordinación,....
  - Actuaciones con los profesores.
  - Actuaciones con la comunidad educativa: Actuaciones de sensibilización e información entre alumnos, profesores y familias.

## 4. Actuaciones en caso de no confirmarse el acoso:

- Comunicación a familia y profesores.
- Comunicación a otras instancias si se les había comunicado antes de la existencia de indicios.
- Actuaciones de sensibilización entre la Comunidad Educativa.

## 5. EVALUACIÓN

- . Memoria de los incidentes a lo largo del curso.
- . Memoria de las actuaciones y resultados.
- . Propuestas de mejora.

## 6. ANEXOS

- . Normas de comedor y patio.



## NORMAS DE COMEDOR Y PATIO

Con carácter general el servicio de comedor se regirá por el Reglamento de Régimen interno recogido en nuestro Proyecto Educativo del Centro.

Son normas específicas del Comedor:

- La entrada al comedor será por cursos en fila y con orden y tranquilidad sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.
- Los alumnos se sentarán en los lugares asignados por las monitoras.
- Respetarán y cuidarán de las instalaciones, material y utensilios de uso común.
- Obedecerán y respetarán al personal de comedor.
- Cumplirán las normas de educación e higiene en la mesa.
- Hablarán en tono adecuado y tranquilo sin gritos ni ruidos con el fin de crear un ambiente tranquilo y relajado.
- Pedirán lo que se necesite con educación: por favor y gracias.
- Recogerán su bandeja y utensilios y los dejarán en los lugares indicados para ello.
- Tratarán de forma correcta a los compañeros.
- Permanecerán en los lugares indicados en cada momento dentro del recinto escolar.
- Los alumnos que tengan alguna alergia deberán traer un justificante médico que lo acredite.
- Los alumnos que por problemas gastrointestinales transitorios requieran “dieta blanda” deberán traer una nota de sus padres que así lo indique a primera hora de la mañana.
- La salida al recreo se hará en fila y detrás de la monitora que lo vigile.
- No se practicarán juegos peligrosos que pongan en peligro la integridad física de los niños.
- No traer juguetes de casa y se permite jugar con pelotas blandas.



## INDICE

<b>1. CARACTERISTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.</b>	<b>1</b>
1. a. Breve apunte histórico.	1
1. b. Entorno humano, social y cultural.	1
1. b.1 Vivienda familiar	
1. b.2 Trabajo	
1. b.3 Nivel de formación de los miembros de la familia.	
1. b.4 Tiempo libre.	
1. b.5 Estudio.	
1. b.6 Participación escolar.	
1. b.7 Relación con el centro.	
1. c. Organización general del centro.	4
1. d. Instalaciones y proyectos significativos.	4
1. d.1. Instalaciones	
1. d.2. Proyectos	
1. e. Situación de la convivencia en el centro.	5
1. e.1 Situación de la convivencia: Infantil y primaria.	
1. e.2 Situación de la convivencia: Secundaria.	
1. e.3 Normas de convivencia en el centro.	
<b>2. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN</b>	<b>13</b>
<b>3. ACTIVIDADES PREVISTAS</b>	<b>14</b>
<b>4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION</b>	<b>15</b>
4.a En caso conductas contrarias a las normas del centro	
4.b En caso conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.	
<b>5. EVALUACION</b>	<b>21</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>22</b>
6.1 Normas de comedor.	

